



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

" 2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N°

1939

BUENOS AIRES, 27 ABR 2010

VISTO la Disposición ANMAT n° 6897/00 y el Expediente n° 1-47-1110-730/09-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma **MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.** solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado **COLERRAGIN 10 / ROSUVASTATINA (COMO ROSUVASTATINA CALCICA) 10 mg ;** forma/s farmacéutica/s: **COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.**

Que por Disposición N°: 6854/07, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 2° de la Disposición ANMAT n° 6897/00.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

RL

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

A.N.M.A.T.

" 2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° 1939

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos.
1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. DE
S.C.I.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es:
COLERRAGIN 10; nombre/s genérico/s: ROSUVASTATINA (COMO
ROSUVASTATINA CALCICA) 10 mg ; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS
RECUBIERTOS; Certificado N° 54.181, la que será elaborada en TAURO S.A. sito
en Juan Agustín García 5420,Ciudad Autónoma de Buenos Aires – REPUBLICA
ARGENTINA y Acondicionada en MARIO A. CRICCA S.A. sito en La Paz
1151,Martinez,Provincia de Buenos Aires - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado,
haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al
Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-730/09-4

DISPOSICION N°

gs
ad

1939


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.